



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

13 MAY 2025

ACTA N° 13

RES. N° 1225/025

EXP: 2025-25-1-001652

VISTO: La solicitud realizada por la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas (AMEPP) de Presidencia de la República a los efectos de realizar entrevistas a directores y directoras de centros educativos que se encuentran en la órbita de la Administración Nacional de Educación Pública.

RESULTANDO: Que las entrevistas se realizarán en forma aleatoria en distintos centros educativos de todo el país a lo largo del periodo 2025-2030.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a la Ley N° 19.889 del 9 de julio del 2020 (Artículos 303 al 310), la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas tiene el cometido principal de realizar el monitoreo y la evaluación de las políticas públicas que fije el Poder Ejecutivo, como forma de maximizar la eficiencia administrativa, a cuyo efecto actúa con autonomía funcional e independencia técnica.

II) Que la AMEPP desplegará un proceso de escucha social activa en todo el territorio nacional para conocer las opiniones de referentes y responsables de diversos servicios públicos y también de integrantes de la sociedad civil, lo cual redundará en mejores niveles de evaluación de las políticas públicas.

III) Que se entiende oportuno facilitar los mecanismos de autorización de los responsables de los centros educativos para que puedan acceder directamente a las entrevistas y coordinar en forma oportuna las mismas.

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

- 1) Autorizar a los Directores de los centros educativos de la ANEP a participar de las entrevistas que solicite la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas de Presidencia de la República en el marco de lo establecido en Considerando I).
- 2) Disponer que la presente implica la autorización a participar y a coordinar dichas entrevistas, debiéndose informar a las jerarquías respectivas para su conocimiento.

Comuníquese a la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas de Presidencia de la República, a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación a sus efectos.



Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN



Presidente a.i.
ANEP - CODICEN

Mtra. Elbia Pereira
Consejera
ANEP - CODICEN